PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023 Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1, para que una propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente a efectos de admitir la oferta solo bastara con presentar lo solicitado en las bases administrativas en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Bastará con acreditar solo la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del capítulo III (ANEXO 03), para que una propuesta sea admitida?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: D Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente a efectos de admitir la oferta solo bastara con presentar lo solicitado en las bases administrativas en el numeral 2.2.1.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que el numero máximo y el porcentaje de participación es libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

La Propuesta Económica que se presenta en el presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL

GENERAL?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Antes de otorgar la buena pro ¿Se solicitará la acreditación del detalle de los elementos constitutivos de la oferta? En caso propuesta temeraria en razón del Artículo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente si se evidencia alguna oferta dudosa se solicitara al postor que acredite mediante su estructura de costos su oferta presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.3 de las Bases, conforme los precisa las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente a efectos de la presentación de la documentación para la suscripción del contrato los postores se deberán regir a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La comunicación de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos, etc., ¿Deberán

corresponder a la provincia lugar de prestación del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: G Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Para una correcta de preparación de la Estructura de Costos ¿ Anexo 04 ¿Se tendrá acceso al archivo Excel de la Estructura de Costos - Anexo 04?, la misma que podría ser publicada en la etapa de integración de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,3 Literal: H Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de las Bases, no se tiene a la vista la Estructura de Costos - Anexo 04, en su reemplazo esta la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases, no se tiene a la vista la Estructura de Costos - Anexo 04, en su reemplazo esta la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio.

Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,3 Literal: H Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Fecha de envío: Ruc/código: 20604373787 15/03/2023

Nombre o Razón social: H & A ONE SOLUTION S.A.C. 18:03:51 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Se precisa que el personal de agentes de vigilancia debe contar con carné SUCAMEC, pero esta entidad fiscalizadora ha suspendido algunos procesos en su plataforma como son los de emisión de carnes, cursos básicos y de perfeccionamiento, cambio de empresa, entre otros, esto conforme a lo detallado en su comunicado Nº 02-2023-SUCAMEC, en el que precisa que: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31615, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada y deroga la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2011-IN. Por tal motivo, la SUCAMEC viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo.

¿Se dará plazo perentorio de 60 días hábiles al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los carnés del personal destacado y mientras dure ducho trámite, o plazo conferido de 60 días, presente, supletoriamente, la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC?.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección en ese sentido deberán presentar documentos que a la fecha de presentación se encuentren vigentes y habilitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: **NINGUNA**

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023 Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:

Se precisa que el personal de agentes de vigilancia debe contar con Licencia de uso de arma de fuego, pero la SUCAMEC ha suspendido algunos procesos en su plataforma como son los de emisión de carnes, cursos básicos y de perfeccionamiento, cambio de empresa, entre otros, esto conforme a lo detallado en su comunicado Nº 02-2023-SUCAMEC, en el que precisa que: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31615, desde el 15 de enero de 2023 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1213, que regula los servicios de seguridad privada y deroga la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, así como su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN. Por tal motivo, la SUCAMEC viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo.

¿Se dará plazo perentorio de 60 días hábiles al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de las licencias de arma del personal destacado y mientras dure ducho trámite, o plazo conferido de 60 días, presente, supletoriamente, la hoja de inicio de trámite para la Licencia de uso de arma de fuego?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: M Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección en ese sentido deberán presentar documentos que a la fecha de presentación se encuentren vigentes y habilitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Las pólizas de seguros ¿Deberán corresponder solo al personal titular?

Las pólizas de seguros ¿Deberán ser nominativas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En la etapa de perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar el cronograma de pagos de las pólizas de seguros?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: N Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

La presentación del documento de perfeccionamiento de contrato ¿Podrá ser presentado por la plataforma de mesa de partes virtual de la Entidad?, sírvase precisar el enlace link.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección. en ese sentido la presentación de los documentos para la suscripción del contrato deberá ser presentados en mesa de partes de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

¿Cuál es la cantidad de Revolver calibre 38 que se necesitara para la prestación del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Requieren la Autorización vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, existen medios tecnológicos de comunicación de tecnología avanzada, que podrían ser de utilidad para la prestación del servicio, como los Smartphones o teléfonos celulares inteligentes.

¿Se permitirá la utilización de equipos de comunicación tipo smartphone?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: D Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Requieren la Autorización vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, debemos manifestar que, para la obtención del respectivo Autorización del Ministerio de Transportes, esta demora de 2 a 3 meses para su emisión. En estos casos, las Bases, debería contemplar la posibilidad de un tiempo prudencial para presentación del respectivo documento.

¿Se otorgará tiempo prudencial, para la presentación de la Autorización del Ministerio de Transportes?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: D Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

¿Se permitirá la entrega de un cronograma de pagos de las pólizas de seguros?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: 5.9 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

La documentación que acredite el perfil de personal de seguridad ¿Sera presentado por la empresa ganadora de la buena pro, en la etapa de perfeccionamiento de contrato?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.19 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En reemplazo de los Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales ¿Se podrá presentar el Certificado

Único Laboral?

Acápite de las bases: Sección: General Numeral: 5,19 Literal: 5,19 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Según la cantidad especificada del personal de seguridad en los Términos de Referencia, se requiere:

01 supervisor Externo

32 -agentes de vigilancia, ni los montos

¿Es correcto nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.19 Literal: 5.19 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que lo solicitado es: 01 supervisor externo y 30 agentes de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Se tiene el ANEXO 01, en el cual se detalla la descripción y cantidad de personal, según las Bases. Sin embargo, este cuadro -ANEXO 01, NO detalla, el horario laboral del personal.

¿Se detallará el cuadro de distribución de personal y los equipos de seguridad necesarios para la prestación del servicio?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA e indica que los participantes deberán ceñirse a lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023 Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el literal A del numeral 3.2 Requisitos de Calificación de las Bases, requieren la acreditación de.

Autorización emitida por la SUCAMEC para prestar el Servicio de Vigilancia Privada, Bajo la Modalidad de Prestación de Servicios de Tecnología de Seguridad.

Este requerimiento es IMPROCEDENTE, por la siguiente razón:

- a) El objeto de convocatoria del presente servicio es de ¿SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA¿.
- b) Según los Términos de Referencia del Capítulo III, el objeto de convocatoria es ¿SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA;
- c) En el numeral 5.6 Requisitos del proveedor¿, se precisa los requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor, en el cual NO SE REQUIERE Autorización de Funcionamiento de Tecnología de Seguridad.

De lo expuesto, como podrá apreciar en las Bases del presente proceso se está requiriendo el servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, en NINGÚN CASO se requiere servicio de Tecnología de Seguridad, Po esa razón en aras de transparencia y en amparo del Art. 16 ¿De las Modalidades¿ del Reglamento del Servicio de Seguridad y del Art. 29 ¿Requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones, tenga a bien retirar el requerimiento en cuestión por no corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 del Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Artículo 29 Requerimiento del Reglamento **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta formulada por el participante; debemos indicar que la Normativa vigente que rige las Contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 16° de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 082-2019-EF y al artículo 29° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el numeral 29.1. establece que: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

1. De conformidad con el artículo 16° de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y a su vez modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y al artículo 29° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el numeral 29.1. y:

Al respecto, considerando que los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación buscan salvaguardar los intereses de la Entidad, buscando garantizar la correcta ejecución del servicio se sugiere al comité de selección NO ACOGER la presente observación y que sea implementado con ocasión de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

¿Cuál es la cantidad de Supervisores que se requiere?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que se solicita solo 01 (uno) supervisor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20604373787 Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : H & A ONE SOLUTION S.A.C. Hora de envío : 18:03:51

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Requieren que el postor acredite el monto facturado de UNA Vez el VALOR REFERENCIAL de los últimos 8 años. En las Bases administrativas, no se detalla el valor referencial, conforme lo establece la normativa de contrataciones vigente: ¿Cómo se pretende exigir el presente requerimiento, sino el valor referencial NO SE ESTA PUBLICADO? Es recomendable que el presente requerimiento se adecue a las disposiciones de las Bases Estandarizadas y de la normativa de contrataciones vigente.

¿Cuál es monto facturado acumulado que debe acreditar el postor, para demostrar su experiencia en la especialidad?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente a efectos de integrar las bases se requerirá un monto facturado de 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20510070187 Fecha de envío : 17/03/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C. Hora de envío : 15:17:06

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR CUANTOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE 24 HORAS SERAN

CUBIERTOS A FIN DE PODER TENER EL NUMERO COMPLETO DE VIGILANTES SOLICITADOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que los agentes solicitados son de 30 efectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20510070187 Fecha de envío : 17/03/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C. Hora de envío : 15:17:06

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR CUANTO ES EL MONTO FACTURADO QUE SE DEBERA ACREDITAR A FIN DE CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR EL POSTOR

ACKEDITAL AT IN DE COM EN CON EX EXTENSIA COLICITADA I ON EET COTON

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante referente a los Requisitos de Calificación, en primer lugar, se debe tener en cuenta que una observación es una supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación debiendo estar debidamente justificada y una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; por lo que lo solicitado por el postor no es una observación sino una consulta; sin perjuicio de ello se ACLARA que efectivamente a efectos de integrar las bases se requerirá un monto facturado de 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNF/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada Armada para la Universidad Nacional de Frontera

Ruc/código : 20510070187 Fecha de envío : 17/03/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES ERLON S.A.C. Hora de envío : 15:17:06

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR QUE LO SOLICITADO COMO REQUISITO DE CALIFICACION (CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE) SOLO CORRESPONDE AL SUPERVISOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante y teniendo en cuanta que una consulta es una solicitud de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, se ACLARA que efectivamente lo señalado se refiere solo al supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: